

**El Ayuntamiento de San Bartolomé fomenta la instalación de energías renovables en el término municipal, a cuyos efectos, en la siguiente sesión plenaria, se modificarán tres ordenanzas fiscales:**

Se modificará la **Ordenanza fiscal nº 16 reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**, al objeto de incorporar una bonificación del **80%** la cuota tributaria del citado impuesto municipal, **a aquellas edificaciones que incorporen placas fotovoltaicas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar, con lo cual se abaratará de manera importante la cantidad a pagar por la obtención de la licencia urbanística.**

Se modificará la **Ordenanza fiscal nº 3 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica** conocido como el "impuesto del rodaje", la al objeto de incorporar una bonificación **del 75%** en la cuota tributaria del mencionado impuesto municipal, a los vehículos impulsados por motores eléctricos, lo que significa que el impuesto de rodaje a pagar por dichos vehículos será únicamente del 25%.

Se modificará la **Ordenanza fiscal nº 13 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles** conocido como "la contribución", al objeto de incorporar una bonificación **del 50 %** en la cuota tributaria de dicho impuesto municipal, a las edificaciones de uso residencial que instalen sistemas de captación de energía fotovoltaica proveniente de la energía solar o eólica, destinada al autoconsumo.

La Alcaldesa de San Bartolomé, María Dolores Corujo destaca "la fuerte apuesta municipal en energías renovables, teniendo en cuenta que Lanzarote cuenta de excelentes características para generar energía limpia y por tanto cada vez menos dependencia del petróleo. Dentro de un conjunto de acciones en materia de fomento de energías renovables, éstas son las primeras que se llevarán a cabo, y se continuará con una fuerte apuesta hacia energías renovables".